

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE CONCERTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA CON SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE ACUERDO LA LEY 31/95 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

PREVENACTIVA, SLU, (en adelante **sp.activa**), entidad acreditada por la autoridad laboral como Servicio de Prevención ajeno con autorización nº SP-001-T

CERTIFICA QUE:

- Conforme a lo que dispone el capítulo IV de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 20 del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la empresa ANTENAS LUYANO, S.L. con CIF B80157514 ha optado por la concertación de un servicio de prevención ajeno como modalidad organizativa de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas, y tiene formalizados con **sp.activa** los conciertos que se indican a continuación y que incluyen las disciplinas preventivas indicadas:

NUM. CONTRATO	CENTRO DE TRABAJO	POBLACIÓN	DISCIPLINAS PREVENTIVAS INCLUIDAS (*)	FECHA ALTA	FECHA VENCIMIENTO
C19-000816	GENERAL JUAN VAN HALEN Nº 1	MADRID	S, H, E,	03/07/2020	02/07/2021

Los conciertos nombrados se encuentran actualmente al corriente de pago.

Madrid, 06 de julio de 2020



García Huedo, Carlos
Gerente de zona

(*)

Disciplinas preventivas	Actividades preventivas
S Seguridad en el Trabajo	<i>Evaluación inicial de riesgos, propuesta de medidas correctoras y planificación de prioridades. Plan de prevención de riesgos laborales. Revisiones de la evaluación de riesgos de acuerdo con la ley 31/95 y el RD 39/97 . Planificación anual de actividades preventivas y memoria anual.</i>
H Higiene industrial	<i>Seguimiento de actividades preventivas. Formación de los trabajadores para puestos de trabajo. Información sobre los riesgos y medidas de prevención.</i>
E Ergonomía y Psicosociología	<i>Investigación de accidentes graves. Valoración de la efectividad de la integración de la prevención. Documento de medidas de emergencia.</i>
M Medicina del Trabajo	<i>Reconocimientos médicos iniciales de salud, después de ausencia prolongada o cambio de puesto de trabajo. Vigilancia periódica de la salud. Informes correspondientes a la vigilancia de la salud y control con criterios epidemiológicos. Valoración de los riesgos para la salud a trabajadores especialmente sensibles. Análisis e investigación de enfermedades profesionales.</i>

